



Acuerdo sobre la Conservación
de Albatros y Petreles

A: Puntos de Contacto Nacional del ACAP y Participantes de la reunión RdP7

Circular n.º 2 de la Reunión RdP7: Fechas y horarios de la reunión virtual, cuestiones técnicas, directrices *ad hoc* para las reuniones e inscripción.

No todas las Partes del ACAP pudieron confirmar que en el momento de la Séptima Sesión de la Reunión de las Partes del ACAP (RdP7) no tendrían ninguna normativa nacional en vigor que les impidiera a ellas y a sus delegaciones viajar a la Reunión. De ese modo, la RdP7 se celebrará en forma virtual, y Australia será el país anfitrión y Presidente.

Las fechas previstas para la RdP7 son del lunes 9 al viernes 13 de mayo de 2022 (hora de Hobart, UTC +10).

Horarios y duración de las reuniones

La RdP7 comenzará con una reunión de Jefes de Delegación a las 7.00 (hora de Hobart, UTC +10) del lunes 9 de mayo. Tras la reunión de Jefes de Delegación, habrá una pausa de 30 minutos a las 8.30. La sesión plenaria de la RdP7 comenzará a las 9.00 y terminará a las 13.00, con un descanso de 30 minutos a las 10.45. El martes 10 de mayo, el miércoles 11 de mayo y el viernes 13 de mayo la sesión comenzará a las 8.00 (hora de Hobart, UTC +10) y finalizará a las 12:00, con un descanso de 30 minutos a las 9:45. El jueves 12 de mayo será un día libre. Si fuese necesario, se organizarán sesiones informales (sin interpretación) sobre puntos clave de la agenda. En la página web del ACAP, está disponible una agenda provisoria comentada (RdP7 Doc 02).

En el Anexo 1 se establecen las fechas y los horarios en diversos lugares.

Gestión y cuestiones técnicas

Como en el caso de la Duodécima Reunión del Comité Asesor (CA12), se ha elegido a Congress Rental para gestionar los aspectos técnicos de la reunión, en la que se utilizará la plataforma Interprefy. Congress Rental será responsable de proporcionar asesoramiento técnico al Presidente, Vicepresidente, personal de la Secretaría, intérpretes y otros

participantes antes de las reuniones (incluyendo capacitación técnica sobre el uso de la plataforma) y ayudará con el buen funcionamiento de la reunión. Para aprovechar la capacitación, será útil que los participantes se registren lo antes posible (ver más abajo). Congress Rental proporcionará directrices técnicas para los participantes.

Directrices *ad hoc* para las reuniones

Como se había previsto en la Circular n.º 1 de la Reunión RdP7, la Reunión de las Partes tendrá que adoptar directrices *ad hoc* para la reunión virtual, como complemento de las Reglas de Procedimiento de la Reunión de las Partes. Se adjuntan las directrices preliminares para su consideración (Anexo 2). Solicitamos enviar cualquier comentario a la Secretaría **a más tardar el 1 de abril**.

Inscripción

Los preparativos de la reunión y la capacitación técnica se verían facilitados si los participantes se inscribieran **antes del 15 de abril**. El formulario de inscripción se encuentra disponible en el sitio web del ACAP.



Dra. Christine Bogle
Secretaria Ejecutiva
Secretaría del ACAP

22 de marzo de 2022

ANEXO 1. FECHAS Y HORARIOS LOCALES PARA LA RdP7

RdP7 Hora UTC	Hobart (UTC +10)	Wellington (UTC +12)	Taipéi (UTC +8)	París, Madrid, Oslo, Ciudad del Cabo, Windhoek (UTC +2)	Londres (UTC +1)	Buenos Aires, Brasilia, Montevideo (UTC -3)	Santiago, Washington, DC (UTC -4)	Lima, Quito, Ciudad de México (UTC -5)	Vancouver (UTC -7)
Domingo, 8 de mayo de 2022 a las 21.00	Lun 7.00	Lun 9.00	Lun 5.00	Dom 23.00*	Dom 22.00*	Dom 18.00	Dom 17.00	Dom 16.00	Dom 14.00*
Domingo, 8 de mayo de 2022 a las 22.00	Lun 8.00	Lun 10.00	Lun 6.00	Lun 0.00*	Dom 23.00*	Dom 19.00	Dom 18.00	Dom 17.00	Dom 15.00*
Domingo, 8 de mayo de 2022 a las 23.00	Lun 9.00	Lun 11.00	Lun 7.00	Lun 1.00*	Lun 0.00*	Dom 20.00	Dom 19.00	Dom 18.00	Dom 16.00*
Lunes, 9 de mayo de 2022 a las 0.00	Lun 10.00	Lun 12.00	Lun 8.00	Lun 2.00*	Lun 1.00*	Dom 21.00	Dom 20.00	Dom 19.00	Dom 17.00*
Lunes, 9 de mayo de 2022 a la 1.00	Lun 11.00	Lun 13.00	Lun 9.00	Lun 3.00*	Lun 2.00*	Dom 22.00	Dom 21.00	Dom 20.00	Dom 18.00*
Lunes, 9 de mayo de 2022 a las 2:00	Lun 12.00	Lun 14.00	Lun 10.00	Lun 4.00*	Lun 3.00*	Dom 23.00	Dom 22.00	Dom 21.00	Dom 19.00*
Lunes, 9 de mayo de 2022 a las 22.00	Mar 8.00	Mar 10.00	Mar 6.00	Mar 0.00*	Lun 23.00*	Lun 19.00	Lun 18.00	Lun 17.00	Lun 15.00*
Lunes, 9 de mayo de 2022 a las 23.00	Mar 9.00	Mar 11.00	Mar 7.00	Mar 1.00*	Mar 0.00*	Lun 20.00	Lun 19.00	Lun 18.00	Lun 16.00*
Martes, 10 de mayo de 2022 a las 0.00	Mar 10.00	Mar 12.00	Mar 8.00	Mar 2.00*	Mar 1.00*	Lun 21.00	Lun 20.00	Lun 19.00	Lun 17.00*
Martes, 10 de mayo de 2022 a la 1.00	Mar 11.00	Mar 13.00	Mar 9.00	Mar 3.00*	Mar 2.00*	Lun 22.00	Lun 21.00	Lun 20.00	Lun 18.00*
Martes, 10 de mayo de 2022 a las 22.00	Miércoles 8.00	Miércoles 10.00	Miércoles 6.00	Miércoles 0.00*	Mar 23.00*	Mar 19.00	Mar 18.00	Mar 17.00	Mar 15.00*
Martes, 10 de mayo de 2022 a las 23.00	Miércoles 9.00	Miércoles 11.00	Miércoles 7.00	Miércoles 1.00*	Miércoles 0.00*	Mar 20.00	Mar 19.00	Mar 18.00	Mar 16.00*
Miércoles, 11 de mayo de 2022 a las 0.00	Miércoles 10.00	Miércoles 12.00	Miércoles 8.00	Miércoles 2.00*	Miércoles 1.00*	Mar 21.00	Mar 20.00	Mar 19.00	Mar 17.00*
Miércoles, 11 de mayo de 2022 a la 1.00	Miércoles 11.00	Miércoles 13.00	Miércoles 9.00	Miércoles 3.00*	Miércoles 2.00*	Mar 22.00	Mar 21.00	Mar 20.00	Mar 18.00*
Jueves, 12 de mayo de 2022 a las 22.00	Vie 8.00	Vie 10.00	Vie 6.00	Vie 0.00*	Jue 23.00*	Jue 19.00	Jue 18.00	Jue 17.00	Jue 15.00*
Jueves, 12 de mayo de 2022 a las 23.00	Vie 9.00	Vie 11.00	Vie 7.00	Vie 1.00*	Vie 0.00*	Jue 20.00	Jue 19.00	Jue 18.00	Jue 16.00*
Viernes, 13 de mayo de 2022 a las 0.00	Vie 10.00	Vie 12.00	Vie 8.00	Vie 2.00*	Vie 1.00*	Jue 21.00	Jue 20.00	Jue 19.00	Jue 17.00*
Viernes, 13 de mayo de 2022 a la 1.00	Vie 11.00	Vie 13.00	Vie 9.00	Vie 3.00*	Vie 2.00*	Jue 22.00	Jue 21.00	Jue 20.00	Jue 18.00*

* Horario de verano

ANEXO 2. DIRECTRICES *AD HOC* PRELIMINARES PARA LA REUNIÓN VIRTUAL RdP7 DE 2022

Contexto

1. La RdP7 se celebrará en línea. Dado que algunas Reglas de Procedimiento para la Reunión de las Partes presuponen una sesión presencial, es importante identificar y acordar cualquier directriz *ad hoc* para la RdP7. La Secretaría ha elaborado unas directrices *ad hoc* para que la reunión virtual sea eficiente, y la participación y la toma de decisiones de las Partes en línea sean efectivas y equitativas. Estas directrices *ad hoc* se aplicarán solo a la RdP7 en línea.
2. Las Partes acordarán la agenda y aprobarán estas directrices *ad hoc* para la reunión en la apertura de la RdP7.
3. La RdP7 se celebrará en línea de acuerdo con las Reglas de Procedimiento (RP) para la Reunión de las Partes (RdP) y estas directrices *ad hoc*. Las directrices complementan las RP y no las sustituyen ni tienen precedencia sobre ellas.
4. Pueden surgir circunstancias imprevistas durante el transcurso de la reunión en línea, en las que no se puedan aplicar directamente las RP y para las que no se aplique ninguna de las directrices *ad hoc*. En tales circunstancias, las Partes decidirán cómo aplicar las RP y/o modificar las directrices *ad hoc* a petición del Presidente o de una Parte en virtud de una cuestión de orden.

Credenciales

5. Se requerirá un procedimiento *ad hoc* para la presentación de credenciales. La Regla 5 de las RP aborda la presentación de credenciales para el Representante y cualquier representante alternativo de una Parte que participe en una sesión de la RdP. La siguiente enmienda *ad hoc* se aplicará a la Regla 5.2:
 - 2) Dichas credenciales deberán ser enviadas **por medios electrónicos** a la Secretaría **a través del Punto de Contacto Nacional del ACAP de la Parte** a más tardar 24 horas después de que comience la Sesión. Todo cambio ulterior en la composición de la delegación que afecte los derechos de votación también quedará sujeto a la presentación **por medios electrónicos a través del Punto de Contacto Nacional del ACAP de la Parte** de acreditaciones actualizadas a la Secretaría.
6. No se utilizarán credenciales físicas para la RdP7. Se aceptarán las credenciales preparadas adecuadamente y presentadas por medios electrónicos de la manera apropiada. La Secretaría remitirá a los miembros del Comité de Acreditaciones las credenciales enviadas electrónicamente por el Punto de Contacto Nacional del ACAP de la Parte. Las funciones del Comité de Acreditaciones serán: a) confirmar que las credenciales hayan sido enviadas por medios electrónicos por el Punto de Contacto Nacional del ACAP de la Parte, b) verificar a quién corresponden las credenciales (es decir, el Representante y cualquier representante alternativo), c)

corroborar que una autoridad pertinente haya otorgado los poderes señalados en las credenciales, y d) informar al respecto en la Sesión.

7. La Secretaría enviará una Circular a las Partes con orientaciones sobre cómo preparar las credenciales.

Preparación de la Reunión

8. La Secretaría creará un documento previo a la reunión para debatir cualquier punto de la agenda con anticipación. El Presidente de la RdP7 presentará un resumen de los comentarios de los debates previos a la Reunión al comienzo del punto correspondiente de la agenda durante la RdP7.
9. Todos los puntos de la agenda permanecerán en la agenda de la RdP7.

Sesiones de la Reunión de las Partes:

10. Solo podrán participar de la Reunión los participantes inscriptos.
11. Al inscribirse, las Partes proporcionarán información de contacto oficial y alternativa, incluidos los números de teléfono que la Secretaría pueda utilizar para ponerse en contacto con ellos en caso de dificultades para conectarse. La Secretaría proporcionará a los participantes información de contacto de emergencia, incluido el teléfono, para que puedan comunicarse con la Secretaría en caso de perder conectividad o acceso a la interpretación.
12. El representante alternativo estará autorizado para tomar las decisiones pertinentes en caso de que el Representante pierda la conectividad o acceso a los servicios de interpretación.
13. Antes del inicio de la reunión virtual, se realizará una prueba preliminar de la funcionalidad y conectividad de la plataforma seleccionada con todos los participantes que deseen participar.
14. Todos los participantes deben ingresar en la reunión al menos 10 minutos antes de la hora de inicio. La reunión estará abierta 30 minutos antes de dicha hora.
15. El Presidente pasará lista al comienzo de cada sesión de la Reunión para constatar que el Representante o cualquier representante alternativo de cada Parte estén conectados y accedan al servicio de interpretación. Si ambos están ausentes, el Presidente consultará, a través de canales de comunicación alternativos, si desean estar presentes en la sesión. A falta de confirmación de que desean estar presentes y están tratando de unirse a la reunión, el Presidente continuará con la reunión.
16. El Presidente comprobará periódicamente con los Representantes que estos están en condiciones de participar de las actividades.
17. En caso de que un Representante o cualquiera de los representantes alternativos pierdan conectividad o acceso a la interpretación, es responsabilidad de la delegación de la Parte notificar a la Secretaría o al Presidente. Cualquier Parte

puede solicitar al Presidente que suspenda la Reunión hasta que se restablezca la conectividad o el acceso a la interpretación del Representante o el representante alternativo. Esta solicitud puede hacerse mediante métodos alternativos de comunicación.

18. Si tanto el Representante como cualquiera de los representantes alternativos de la delegación de una Parte pierden conectividad o acceso a la interpretación, el Presidente suspenderá la reunión hasta que vuelvan a conectarse o acceder a la interpretación, a menos que la delegación que haya perdido conectividad o acceso a la interpretación recomiende algo diferente.
19. Si los miembros de la delegación de una Parte que no sean Representantes o representantes alternativos pierden conectividad, es responsabilidad de la delegación comunicarse con la Secretaría y restablecer la conectividad. La Reunión no se suspenderá en caso de pérdida de conectividad o acceso a la interpretación de un delegado que no sea Representante o representante alternativo.

Toma de decisiones

20. Cuando se estén por tomar las decisiones en el plenario, el Presidente confirmará con todos los Representantes que estos las entienden y las aprueban.
21. Después de tratar de cada punto de la agenda, se adoptarán decisiones y resoluciones clave en relación con cada uno. Al final de cada sesión plenaria, el Presidente informará de las decisiones y resoluciones adoptadas. El Presidente también resumirá las cuestiones debatidas en las que no se haya llegado a una decisión o a un acuerdo. Los puntos del día anterior se confirmarán al comienzo de la sesión del día siguiente.
22. Todas las decisiones y resoluciones serán confirmadas antes del cierre de la Reunión.

Informes

23. Se preparará un informe preliminar de la RdP7 después de la Reunión, el cual se compartirá con los participantes para recibir sus comentarios lo antes posible. Según se requiera, se seguirá este proceso por correspondencia para el segundo (y posiblemente tercer) informe preliminar antes de que se apruebe el informe por consenso.